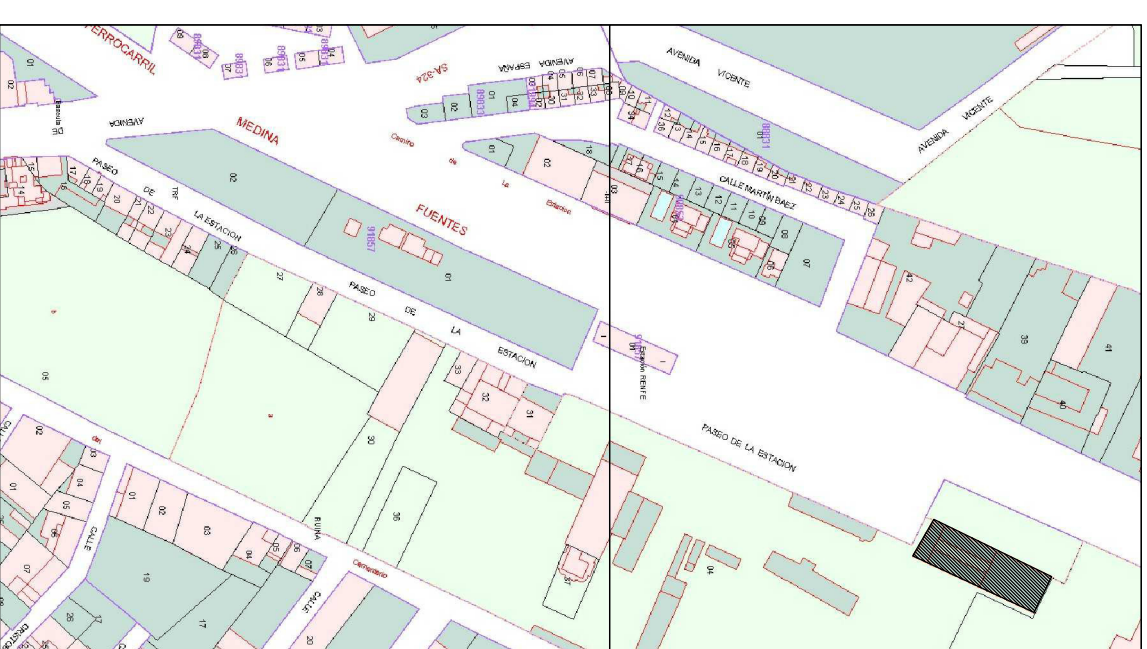
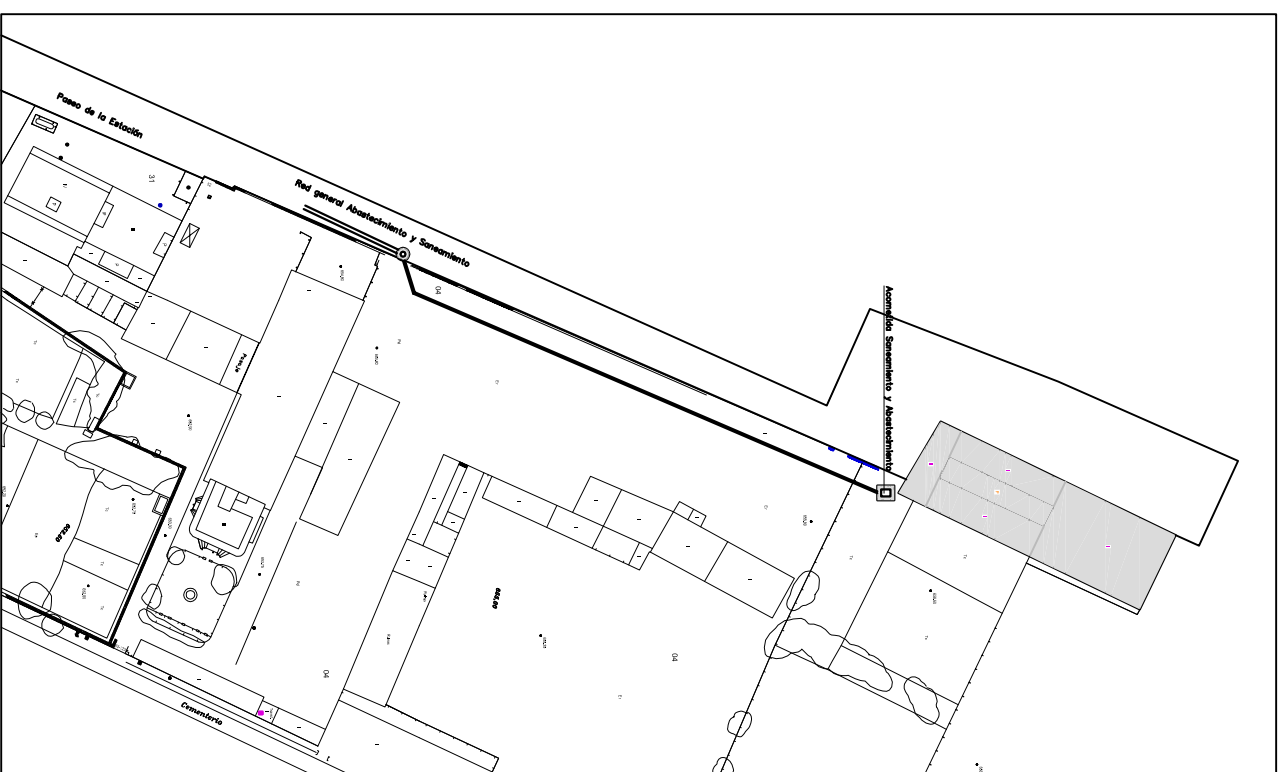
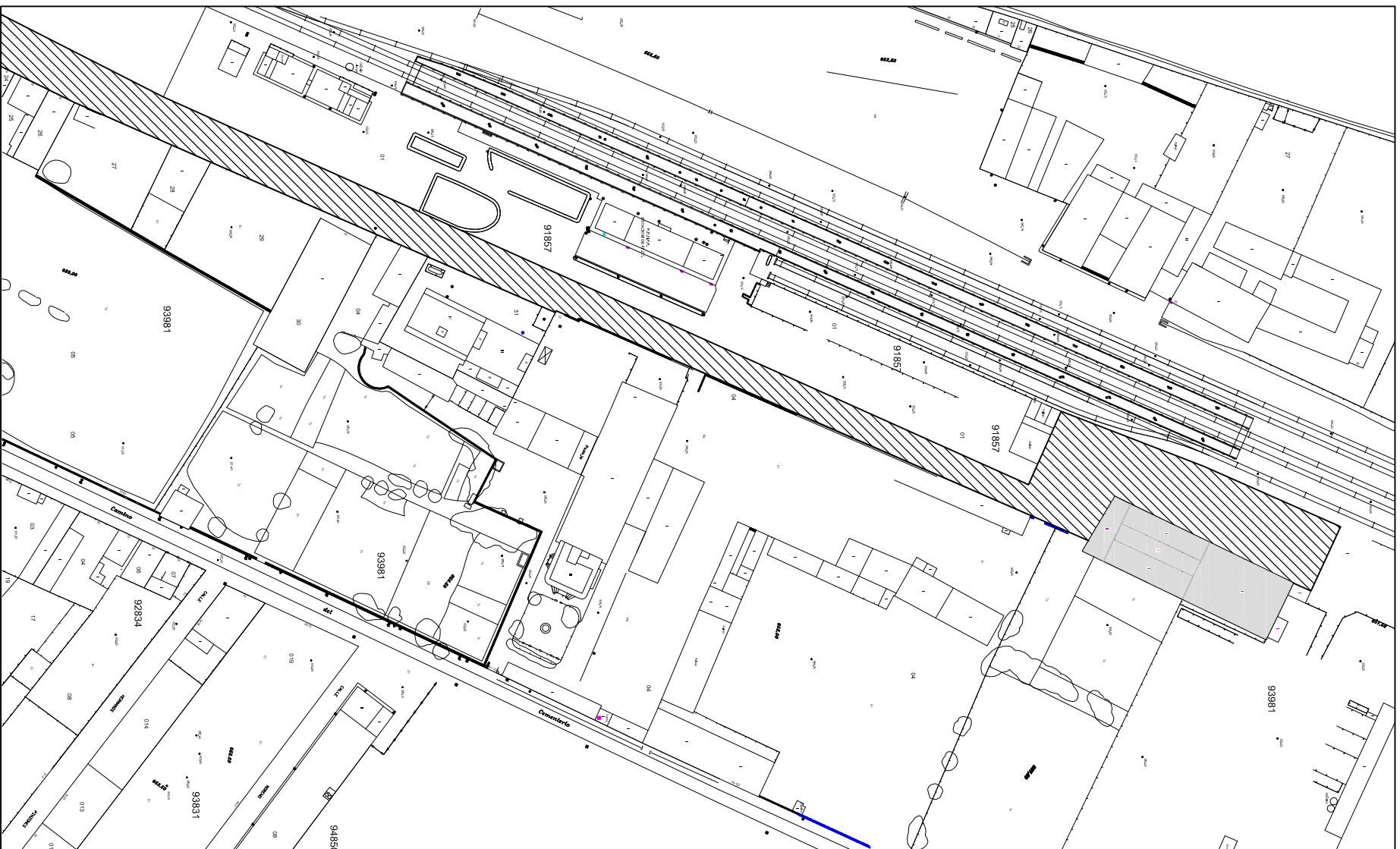
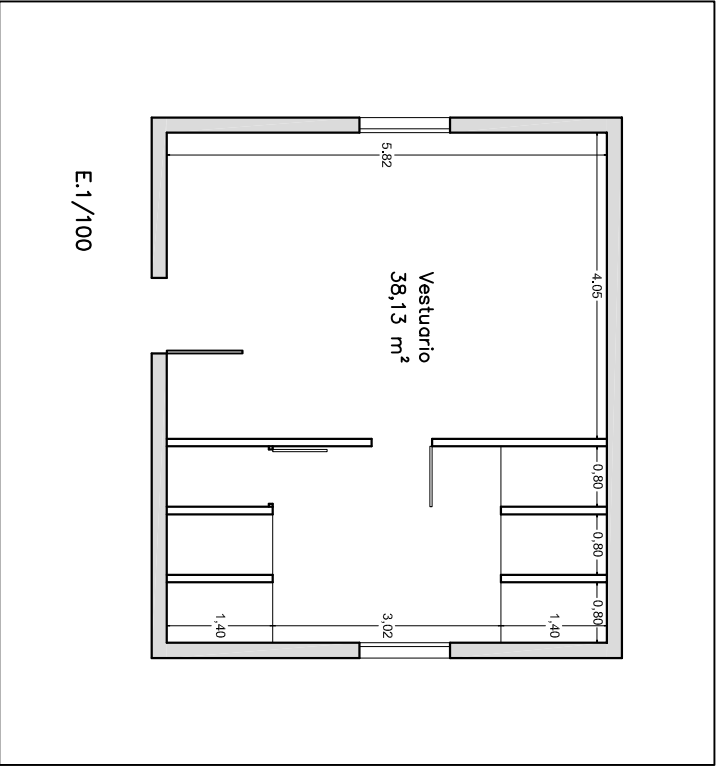
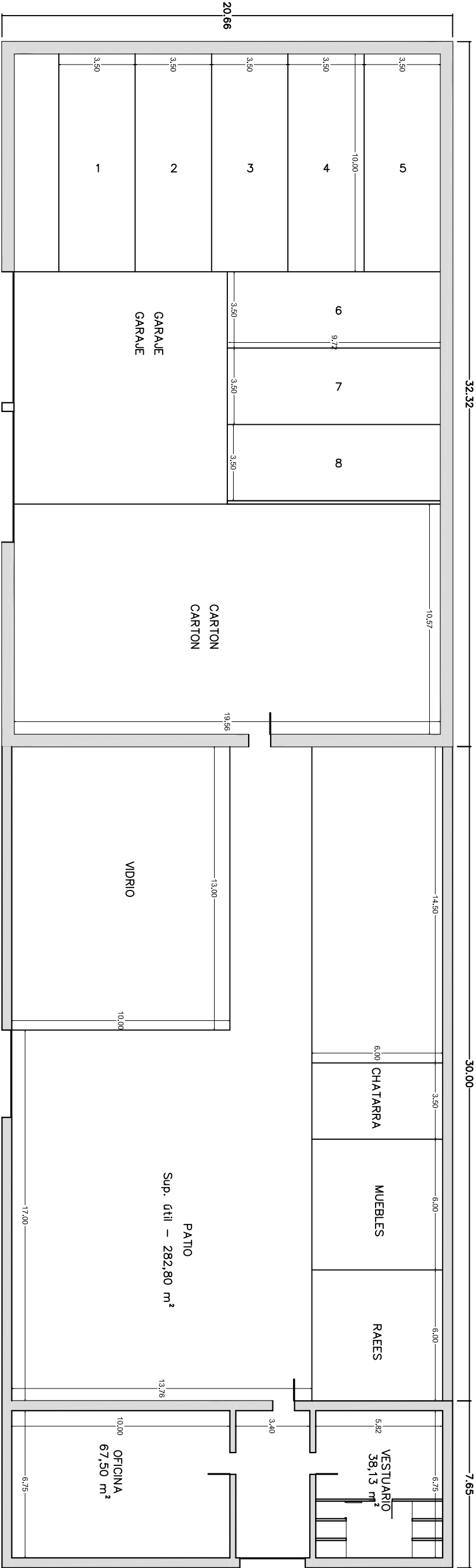
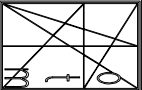




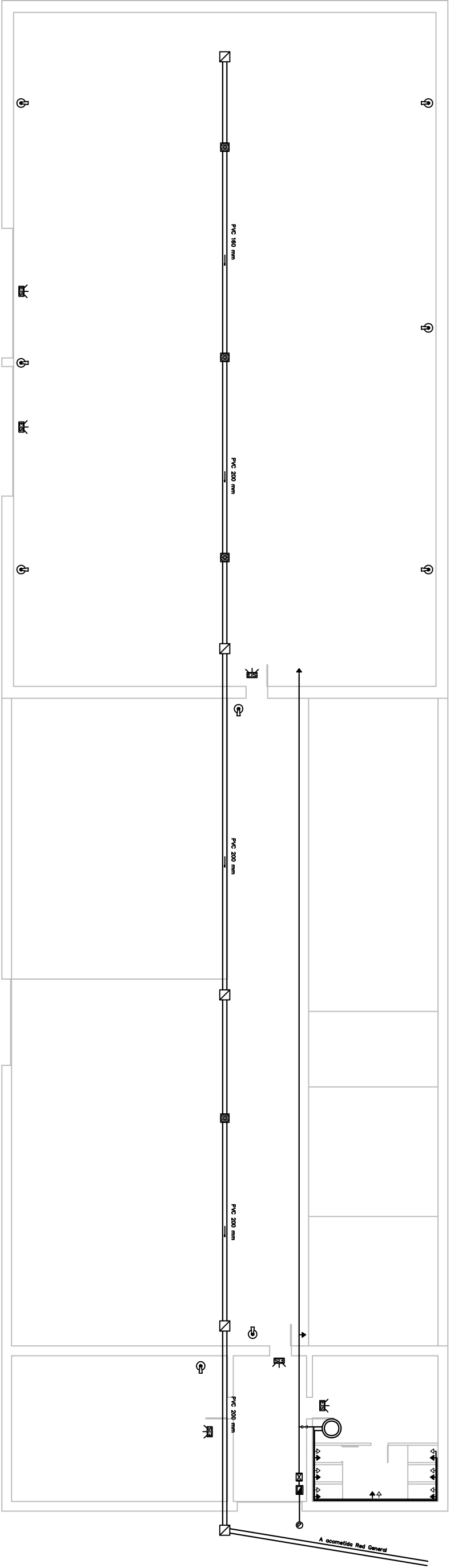
MEMORIA DESCRIPTIVA DE ACTIVIDAD DE NAVE PARA GARAJE DE VEHICULOS, ALMACEN, VESTUARIOS Y CENTRO DE RECOGIDA POR ENTREGA VOLUNTARIA DE RESIDUOS DOMESTICOS ESPECIALES		
PLANO N.º 1	PETICIONARIO: URBASER S.A.	
SITUACION: CAMINO DE LA ESTACION S/N CIUDAD RODRIGO (Salamanca)	EL INGENIERO INDUSTRIAL	
ESCALA 1/2.000	SITUACION Y ACCESOS	
FECHA ABRIL 2017	Alfonso Diez Alverte Colegiado n.º 593	



MEMORIA DESCRIPTIVA DE ACTIVIDAD DE NAVE
PARA GARAJE DE VEHICULOS, ALMACEN, VESTUARIOS
Y CENTRO DE RECOGIDA POR ENTREGA VOLUNTARIA DE
RESIDUOS DOMESTICOS ESPECIALES



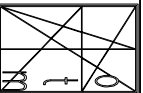
PLANO N°	PETICIONARIO:		EL INGENIERO INDUSTRIAL
2	URBASER S.A.		
	SITUACION:	CAMINO DE LA ESTACION S/N CIUDAD RODRIGO (Salamanca)	
	ESCALA		
	1/200		
FECHA	PLANTA		Alfonso Díez Alverte Colegiado n° 593
ABRIL 2017			



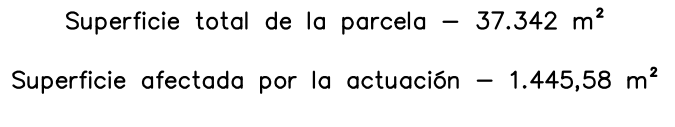
①	POZO REGISTRO RED GENERAL
②	W.C. REGISTRO
③	W.D. REGISTRO
④	W.D. REGISTRO
⑤	W.D. REGISTRO
⑥	W.D. REGISTRO
⑦	W.D. REGISTRO
⑧	W.D. REGISTRO
⑨	W.D. REGISTRO
⑩	W.D. REGISTRO
⑪	W.D. REGISTRO
⑫	W.D. REGISTRO
⑬	W.D. REGISTRO
⑭	W.D. REGISTRO
⑮	W.D. REGISTRO
⑯	W.D. REGISTRO
⑰	W.D. REGISTRO
⑱	W.D. REGISTRO
⑲	W.D. REGISTRO
⑳	W.D. REGISTRO
㉑	W.D. REGISTRO
㉒	W.D. REGISTRO
㉓	W.D. REGISTRO
㉔	W.D. REGISTRO
㉕	W.D. REGISTRO
㉖	W.D. REGISTRO
㉗	W.D. REGISTRO
㉘	W.D. REGISTRO
㉙	W.D. REGISTRO
㉚	W.D. REGISTRO
㉛	W.D. REGISTRO
㉜	W.D. REGISTRO
㉝	W.D. REGISTRO
㉞	W.D. REGISTRO
㉟	W.D. REGISTRO
㊱	W.D. REGISTRO
㊲	W.D. REGISTRO
㊳	W.D. REGISTRO
㊴	W.D. REGISTRO
㊵	W.D. REGISTRO
㊶	W.D. REGISTRO
㊷	W.D. REGISTRO
㊸	W.D. REGISTRO
㊹	W.D. REGISTRO
㊺	W.D. REGISTRO
㊻	W.D. REGISTRO
㊼	W.D. REGISTRO
㊽	W.D. REGISTRO
㊾	W.D. REGISTRO
㊿	W.D. REGISTRO

①	ACOMETIDA RED GENERAL
②	CONTADOR MONOFASICA
③	LLAVE GENERAL
④	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
⑤	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
⑥	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
⑦	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
⑧	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
⑨	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
⑩	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
⑪	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
⑫	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
⑬	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
⑭	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
⑮	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
⑯	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
⑰	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
⑱	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
⑲	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㉑	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㉒	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㉓	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㉔	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㉕	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㉖	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㉗	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㉘	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㉙	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㉚	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㉛	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㉜	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㉝	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㉞	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㉟	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㊱	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㊲	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㊳	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㊴	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㊵	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㊶	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㊷	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㊸	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㊹	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㊺	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㊻	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㊼	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㊽	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㊾	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA
㊿	TUBERIA AGUA CALIENTE SANITARIA

MEMORIA DESCRIPTIVA DE ACTIVIDAD DE NAVE
PARA GARAJE DE VEHICULOS, ALMACEN, VESTUARIOS
Y CENTRO DE RECOGIDA POR ENTREGA VOLUNTARIA DE
RESIDUOS DOMESTICOS ESPECIALES



PLANO N°		PETICIONARIO:	EL INGENIERO INDUSTRIAL
4		SITUACION:	URBASER S.A.
1/200		CAMINO DE LA ESTACION S/N	
ABRIL 2017		CIUDAD RODRIGO (Sdmanco)	
FONTANERIA Y SANEAMIENTO			
Alfonso Diez Alverte			
Colegiado n° 593			



MEMORIA DESCRIPTIVA DE ACTIVIDAD DE NAVE PARA GARAJE DE VEHICULOS, ALMACEN, VESTUARIOS Y CENTRO DE RECOGIDA POR ENTREGA VOLUNTARIA DE RESIDUOS DOMESTICOS ESPECIALES			
PLANO N°	PETICIONARIO:	URBASER S.A.	EL INGENIERO INDUSTRIAL
1 bis	SITUACION:	CAMINO DE LA ESTACION S/N CIUDAD RODRIGO (Salamanca)	
ESCALA	PARCELA Y EMPLAZAMIENTO		Alfonso Díez Alverte Colección n° 563
1/500			
FECHA			
ABRIL 2017			

MEMORIA DE DESCRIPTIVA ACTIVIDAD:

**NAVE GARAJE VEHICULOS, ALMACEN, VESTUARIOS Y
CENTRO DE RECOGIDA POR ENTREGA VOLUNTARIA DE
RESIDUOS DOMESTICOS ESPECIALES**

UBICACIÓN:

**Camino Cementerio nº 65
Ciudad Rodrigo
(SALAMANCA)**

URBASER S.A.



1. OBJETO

Se elabora la presente memoria descriptiva de la actividad pretendida por URBASER S.A. como entidad adjudicataria del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos del ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y la mancomunidad de Riberas del Águeda, Yeltes y Agadón (Salamanca) respectivamente, con el fin de dar trámite a la obtención de la Licencias Ambiental.

Las actividades pretendidas sean objeto de trámite de autorización son:

- Garaje de vehículos, equipos y materiales del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos.
- Oficina, almacén y vestuarios del personal del servicio.
- Instalaciones fijas con contenedores para la recogida de más de seis tipos diferentes de residuos, cuya propiedad es municipal

En conjunto de las actividades de servicios desarrolladas por Urbaser S.A., como concesionaria de limpieza viaria y recogida de residuos municipales, se realizan en la vía pública durante todo su ciclo, siendo la instalación y actividad asociada descrita en la presente memoria centro logístico de las mismas a la vez que servirá como Centro de Recogida por entrega voluntaria de Residuos Domésticos Especiales. Esta actividad tiene como objeto de satisfacer las necesidades en la gestión de residuos domésticos generado por las personas residentes en el ámbito de la mancomunidad de Riberas del Águeda, Yeltes y Agadón (Salamanca).

2. ANTECEDENTES

Urbaser S.A. es la empresa adjudicataria de los servicios de limpieza viaria del ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y de recogida de residuos domiciliarios de la mancomunidad de Riberas del Águeda, Yeltes y Agadón. El desarrollo de ambas actividades requieren instalaciones para la guarda y almacén de vehículos y útiles empleados en la ejecución del servicio, así como servicios para el aseo personal de los operarios al finalizar su jornada de trabajo. De igual manera el servicio de recogida de residuos domiciliarios contempla solucionar la necesidad de gestión de recogida selectiva de residuos urbanos de origen domésticos que, por su tamaño o características, no son objeto de recogida domiciliaria y en la que el usuario, únicamente ciudadanos, deposita los residuos separados para facilitar su recuperación, reciclado o eliminación posterior. El objetivo consistirá en adaptar la instalación a los requisitos establecidos en el Plan Integral de Residuos de Castilla y León, facilitar y garantizar la gestión correcta de los residuos generados en el ambiente doméstico.

Un punto limpio es un área de recogida controlada, voluntaria y temporal de residuos, que se complementa al servicio municipal de recogida. Esta instalación se integra en un sistema de gestión que establece relación con empresas gestoras de residuos autorizadas para cada categoría de residuo.

3. SITUACIÓN Y LOCALIZACIÓN

La actividad pretendida se sitúa en instalaciones ubicadas en Inmueble con fachada a Camino Cementerio nº 65, Ciudad Rodrigo (Salamanca). Referencia catastral 9398104QE0999N0000TW.

Tendrá acceso desde la fachada principal y dispone de los siguientes linderos:

- Al frente (Sur) con Camino del cementerio
- Al fondo (Norte) con Fabrica.
- A la derecha (Este) misma parcela del polígono
- A la izquierda (Oeste) con Camino del cementerio

La finca permanecerá en régimen de alquiler a la entidad URBASER S.A. durante el desarrollo de la actividad.

La idoneidad del emplazamiento se basa en función de la disponibilidad de terreno suficiente, disposición en el entorno, descripción orográfica del terreno, vías de comunicación y acceso a las mismas, proximidad de las redes de servicio, afección al medio e impacto visual y por último afecciones a otros servicios.

4. DESCRIPCION Y EQUIPAMIENTO

4.1.- ENTORNO FÍSICO.

Las instalaciones se encuentran dentro del polígono industrial, calificado como suelo urbanizable delimitado, con uso global Industrial, según Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

En el entorno de edificio se encuentra zona industrial, sin uso residencial en zonas próximas.

No existen en la zona espacios protegidos

4.2.- RELACIÓN CON EL ENTORNO.

El acceso del personal y de los vehículos se realiza por las puertas situadas una en cada fachada, facilitando el acceso a los vehículos y a las personas con algún tipo de discapacidad, cumpliendo con todas las prescripciones establecidas por las ordenanzas municipales en cuestión de accesibilidad en edificios.

4.3.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO.

El año de construcción de la nave data de 1970.

La superficie total de la parcela definida en esta memoria descriptiva de actividad es de 1.470. m², teniendo forma rectangular con dimensiones aproximadas de 31x70 m, definidas en plano anexo "PLANTA, Distribución y Superficies".

Previsiones técnicas del edificio.

- Sistema estructural: Ninguna intervención
- Sistema envolvente: Ninguna intervención. Tendejón o cobertizo protección intemperie de residuos peligrosos.
- Sistema de particiones interiores: Ninguna intervención.
- Otras intervenciones: Instalaciones: adecuar infraestructuras mobiliario adaptado a vestuarios, contenedores, etc.

La instalación objeto de la actividad se encuentra dentro de recinto el cual contará de los siguientes equipamientos descritos en el plano anexo correspondiente:

1. Nave principal: garaje vehículos.
2. Almacén papel procedente de la recogida selectiva de residuos
3. Zona de almacenamiento bajo cubierta de vidrio procedente de la recogida selectiva de vidrio.
4. Zona de almacenamiento bajo cubierta: contenedores de residuos especiales y RAEE.
5. Vestuarios para el personal propio del servicio. Aseos
6. Oficina: es el espacio donde el personal de la instalación realiza las funciones de administración, gestión del servicio.
7. Zona almacenamiento de voluminosos y enseres
8. Almacén útiles limpieza

Se dotarán de paneles informativos de las diferentes dependencias los cuales estarán contruidos en chapa plegada de acero galvanizado de 1,5 mm de espesor e irán repartidos en las zonas de descarga y en la nave de residuos. La rotulación se realizará mediante vinilos de fusión o impresión digital según el caso.

Además, se dotará de dos señales de STOP en las salidas, para una segura incorporación a la vía.

4.4. RELACIÓN DE MAQUINARIA:

Las instalaciones servirán de garaje de la siguiente maquinaria, vacías, limpias y en estado de reposo, puesto que la actividad consistirá en guarda de vehículos cuando finalicen su actividad, los cuales serán:

- dos recolectores de carga lateral de residuos urbanos sobre camión.

- dos recolectores de carga trasera de residuos urbanos sobre camión.
- un recolector de carga superior de residuos urbanos sobre camión.
- un lavacontenedores de carga trasera sobre camión.
- un portacontenedores grúa sobre camión.
- dos camiones caja volquete.
- una barredora aspiración sobre camión.
- una barredora aspiración autopropulsada
- una cisterna de riego y baldeo sobre camión.
- vehículo ligero (turismo o furgoneta)
- una carretilla elevadora
- equipamiento diverso de limpieza viaria

Por otra parte las dependencias tendrán calefactores eléctricos, calentador de ACS para el personal y ordenador para el control de servicio realizado.

Potencia eléctrica de suministro: 3.984 Kw

5. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

Son requisitos básicos, conforme a la Ley de Ordenación de la Edificación, los relativos la funcionalidad, seguridad y habitabilidad. El edificio se proyectará, construirá, mantendrá y conservará de tal forma que se satisfagan estos requisitos básicos.

A. Requisitos básicos relativos a la funcionalidad:

1. **Utilización**, de tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas.

Se trata de unas instalaciones dispuestas de tal manera que se han reducido lo máximo posible los recorridos de acceso, y los de circulación no útil, ubicando la zona edificada como espacio administrativo en fachada. Toda la edificación está dotada de los servicios básicos para su correcta funcionalidad.

2. **Accesibilidad**, de tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por las instalaciones en los términos previstos en su normativa específica.

Se cumple todo lo que se refiere a accesibilidad y supresión de barreras físicas a lo dispuesto por la Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras.

B. Requisitos básicos relativos a la seguridad:

1. **Seguridad estructural**, de tal forma que no se produzcan en las instalaciones, o partes del mismo, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.
2. **Seguridad en caso de incendio**, de tal forma que los ocupantes puedan desalojar las instalaciones en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.

El edificio cuenta con unas condiciones urbanísticas que favorece el acceso de los bomberos en caso de emergencia. El espacio exterior inmediatamente próximo a las instalaciones cumple las condiciones suficientes para la intervención de los servicios de extinción de incendios.

6. COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA (PGOU de Ciudad Rodrigo)

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: URBANIZABLE DELIMITADO SECTOR-14,

USO GLOBAL: INDUSTRIAL

USO PERMITIDO

7. EMISIONES.

A SUELOS: N/P

A AGUAS: Correspondiente al aseo personal de 10 operarios y lavado del vehículo de servicio utilizado.

AL AIRE: Correspondiente al emisiones gaseosas correspondiente a funcionamiento del motor de combustión de los vehículos al realizar maniobras entrada y salida

7.1 PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE EMISIONES

A SUELOS: N/P

A AGUAS: CONTROL VERTIDOS: POSIBLE VERTIDO DE AGUA CORRESPONDIENTE AL LAVADO DE VEHICULOS AL FINALIZAR EL SERVICIO.

AL AIRE: POSIBLES EMISIONES PROVOCADAS POR EL MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS MOTORES DE COMBUSTIÓN DE LOS VEHICULOS.

7.2 MEDIDAS CORRECTORAS EN RELACIÓN CON EMISIONES

SUELOS: N/P

AGUAS: CONSTRUCCIÓN DE ARQUETA LONGITUDINAL EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES CON EL FIN DE RECIBIR Y CANALIZAR A LA RED DE ALCANTARILLADO MEDIANTE LA ADECUADA CONEXIÓN AGUA PROCEDENTE DE LAVADO DE VEHICULOS.

AIRE: CONTROL PERIODICO DE EMISIONES MARCADO POR INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

INCENDIOS: INSTALACIÓN DE EXTINTORES CON EFICACIA MÍNIMA 21A (EXTINTORES DE POLVO P6 ABC), DE MANERA QUE EL RECORRIDO REAL EN CADA PLANTA DESDE CUALQUIER PUNTO HASTA UN EXTINTOR NO SUPERE LOS 15 Mts. EN EL EXTERIOR SE DOTARÁN CARROS DE EXTINCIÓN DE 25 Kg POOLVO ABC

8. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD.

La actividad principal de la instalación corresponde a:

- Garaje de vehículos, equipos y materiales del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos.
- Oficina, almacén y vestuarios del personal del servicio.
- Instalaciones fijas con contenedores para la recogida por entrega voluntaria de más de seis tipos diferentes de residuos urbanos, cuya propiedad es municipal.

Conceptos generales:

Tiempo de explotación:

La explotación del mismo incluirá todo el periodo por el cual se autorice la actividad de gestión. De cualquier manera la actividad se encuentra supeditada a la relación contractual de los servicio concesionados por el ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, así como por la mancomunidad de Riberas del Águeda, Yeltes y Agadón.

Jornada de trabajo:

La instalación cuenta con una jornada de explotación de regulada por la relación contractual.

El horario de trabajo de referencia es de lunes a sábado de 6:00 a 14:00 horas, con la flexibilidad necesaria que requiera el servicio.

Horarios de recepción de residuos:

Serán de 10:00 a 13:00 horas de lunes a sábados.

Usuarios:

Serán productores de residuos domiciliarios que procedan de la mancomunidad de Riberas del Águeda, Yeltes y Agadón y que cumplan con la normativa vigente.

Objetivos de la explotación:

Como objetivos prioritarios de la explotación, la empresa concesionaria procurará:

- Producir un impacto ambiental mínimo en el entorno de la instalación y de mancomunidad de Riberas del Águeda, Yeltes y Agadón.
- Gestionar de forma eficaz los residuos especiales del hogar, no objeto de los sistemas de recogida municipal convencionales.
- Cumplir todas las medidas ambientales recogidas en el plan para evitar daños al entorno y la salud de las personas.

Control de accesos:

No tendrá acceso a la instalación ninguna persona no autorizada. Las entradas de personas ajenas al servicio cumplirán las normas de seguridad.

Procedimiento de admisión personal no asociado al servicio:

Descritos en la fase de recepción del proceso de gestión de residuos.

Recepción de los residuos:

Descrito en la fase de recepción e inspección del proceso de gestión de residuos.

Circulación de los vehículos por la instalación:

Todo vehículo que entre en la instalación irá con las luces de situación y de carretera encendidas. Ningún vehículo superará los 10 km/h. Si alguna operación supera los 10 minutos se apagará el vehículo.

Estancia de residuos.

No superarán los seis meses en la instalación. Para ello, se llevará a cabo un registro documental de la entrada de los residuos donde se incluya las fechas de entrada y la fecha límite de salida.

Prevención de riesgos laborales.

De conformidad con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/95, y el Reglamento de los Servicios de Prevención, R.D. 39/97, la empresa tiene una Evaluación de Riesgos de la cual deriva el correspondiente Plan de Emergencias gestionado por la empresa PREVENCIÓN TOTAL S.L.

Mantenimiento

Se llevará a cabo un plan de mantenimiento, orden y limpieza en la planta como pilar de la prevención de riesgos, evitar incidentes y reducir los impactos ambientales.

8.1. GARAJE DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MATERIALES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS.

Las instalaciones servirán de garaje de la maquinaria asociada a los servicio de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos municipales.

Los vehículos se aparcarán vacíos, limpios y en estado de reposo, puesto que la actividad consistirá en guarda de vehículos cuando finalicen su actividad.

Se realizarán actividades básicas de mantenimiento preventivo y correctivo de la los vehículos y equipos. En ningún caso las actividades de mantenimiento superaran las 10 Tn de residuos peligrosos al año.

8.2. OFICINA, ALMACÉN Y VESTUARIOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO.

La instalación contará con vestuarios y servicio sanitario para el aseo personal de los trabajadores implicados en los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos municipales.

La instalación contará igualmente con oficina para control del servicio y almacén destinado a gestión de materiales asociados al servicio, tales como:

- Cepillos, materiales y útiles de limpieza
- Vestuario de trabajadores y EPI'S
- Documentación administrativa.
- Herramientas.

8.3. GESTION RESIDUOS.

La instalación contará una superficie destinada a servir de uso como Punto Limpio al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo asistiendo a la población de la mancomunidad de Riberas del Águeda, Yeltes y Agadón (Salamanca).

URBASER S.A. pondrá a disposición del servicio el personal y medios técnicos adecuados para la correcta gestión del recinto y los residuos que sean aportados por vecinos del ámbito geográfico correspondiente a dicha mancomunidad.

8.3.1 Residuos admisibles en el punto limpio.

El punto limpio diseñado parte de una aceptación limitada de los residuos que deberá contener. Podemos clasificarlos en tres grupos: Residuos ordinarios, residuos voluminosos y residuos peligrosos.

1. RESIDUOS ORDINARIOS:

Comprenden los siguientes residuos:

- vidrio de envases domésticos,
- papel, cartón,
- metales de producción doméstica (bicicletas, útiles diversos, etc).
- aceite vegetal de uso alimentario

2. RESIDUOS VOLUMINOSOS:

En esta denominación están contenidos los electrodomésticos, muebles, colchones, somieres, marcos y puertas, ventanas, etc.

3. RESIDUOS PELIGROSOS:

En este apartado están considerados los siguientes elementos de origen doméstico: pilas mezcladas, baterías, aceites de automoción, tubos fluorescentes, equipos eléctricos y electrónicos, envases vacíos.

4. RESIDUOS NO ADMISIBLES:

No serán admisibles los residuos relacionados a continuación aunque su procedencia sea doméstica:

- Basuras orgánicas (excluidos los restos de poda)
- Medicamentos
- Materiales sin clasificar o no identificables.
- Restos anatómicos o infecciosos, clínico, biosanitarios o citotóxicos.
- Productos procedentes de decomisados.
- Residuos radiactivos
- Residuos agrícolas o ganaderos.
- Neumáticos (RD 1619/2005)
- Residuos peligrosos no incluidos anteriormente (RD 952/1997, RD. 833/1988).
- Recipientes voluminosos de capacidad igual o superior a 200 litros que hayan contenido residuos peligrosos.

- Animales muertos y desperdicios de origen animal (Reglamento CE 1774/2002)
- Residuos no identificados ni clasificados.

8.3.2 Sistema de gestión propuesto

El Centro de recogida contará con una persona, debidamente formado, que realizará las siguientes funciones:

1. Informativas: Informará directamente al usuario en cuanto al correcto uso de las instalaciones, así como cualquier duda que pueda surgir al respecto.
2. Vigilancia y control: Durante el horario de apertura de las instalaciones, éstas permanecerán siempre controladas.

Entre otros trabajos, el personal del Centro realizará los siguientes cometidos:

- 1) Abrir y cerrar las instalaciones según el horario establecido.
- 2) Vigilar las instalaciones, manteniéndolas limpias y ordenadas e igualmente el mobiliario y la maquinaria de la que se disponga.
- 3) Controlar el acceso ordenado de los ciudadanos e indicarles los contenedores correspondientes para descargar cada residuo, colaborando en dicha actividad.
- 4) Impedir el acceso a las instalaciones a las personas que incumplan las instrucciones generales de uso
- 5) Registrar en un documento o base de datos o sistema informático la entrada de residuos, pudiéndose entregar una copia al ciudadano si así es requerido y al Ayuntamiento correspondiente.
- 6) Registrar en un documento o base de datos o sistema informático la salida de residuos.
- 7) Tener especial atención en el manejo de los residuos peligrosos especificados y cumplir las siguientes normas:
 - Impedir la manipulación de estos residuos.
 - Mantener la zona de residuos peligrosos limpia y ordenada.
 - Manejar estos residuos con los equipos de protección individual y seguridad requeridos.
 - Comunicar cualquier anomalía que se observe y controlar el llenado de los contenedores para su retirada en condiciones normalizadas.
 - En ningún caso se autorizará la retirada de cualquier tipo de residuo a persona o entidad distinta a Gestor Autorizado.
- 8) Cumplimentar entradas y salidas de residuos correspondientes a cada turno.

PLAN DE FUNCIONAMIENTO CENTRO APORTACION VOLUNTARIA DE RESIDUOS.

Se identifica tres agentes implicados en la gestión:

Ciente: Mancomunidad Riberas del Águeda, Yeltes y Agadón.

Usuarios: Particulares (ciudadanos) que llevarán los residuos que produzcan.

Gestor: entidad autorizada para la gestión de residuos.

El Centro de Recogida dispondrá de un registro de incidencias e información interna recogida diariamente, permaneciendo en las mismas un mínimo de un año y en posesión del gestor durante los años siguientes, quedando en todo momento a disposición de la Administración competente para la inspección de los residuos, a fin de realizar los exámenes, controles, investigaciones, toma y recogida de muestras que resulten necesarios a fin de determinar las presuntas infracciones, facilitando, asimismo, cualquier información que se le requiera.

El acceso a los Centro de Recogida estará autorizado a todos los ciudadanos que accedan a pie o con vehículos de hasta 3.500 kg de PMA. como máximo. Solo podrán acceder al interior de la instalación los ciudadanos empadronados en algún municipio de la Mancomunidad y que lleven algún residuo admisible para entregarlo. Las entradas para cualquier otro motivo deberán ser previamente autorizadas.

Los usuarios deben identificarse en la entrada al recinto Antes del acceso deberán identificar y cuantificar los residuos a depositar. El propio usuario, con ayuda del personal del centro, depositará sus residuos en el contenedor destinado a tal residuo.

La instalación dispondrá de un horario de apertura y cierre durante el cual habrá un operario encargado de su control y correcto funcionamiento.

En general, se admite una cantidad limitada por persona y día, para evitar el uso inapropiado del Punto Limpio. La cantidad de residuos por persona y día viene marcada por la capacidad de almacenamiento de la instalación y la demanda por parte de los vecinos. En función de estas variables, la entidad gestora propone un modelo de explotación adecuado para que la frecuencia de llenado de los contenedores este dentro de unos parámetros normales.

Flujograma del Proceso de gestión de residuos admitidos

El procedimiento de gestión de los residuos una vez que llegan a la instalación es el siguiente:

Recepción

Su objetivo es la organización de entrada de vehículos que transportan los materiales para su posterior almacenaje y gestión. Se gestiona de forma coordinada y de forma ordenada la entrada de los vehículos a la instalación.

Inspección

Su objetivo es comprobar que tipo de material entra en la instalación, indicar si se aceptan dichos residuos y en qué condiciones.

Se desechará los residuos no permitidos y los que vengan mezclados por residuos no autorizados para su almacenaje y gestión. Nunca se permite la entrada de ningún residuo que no cumpla con las autorizaciones permitidas y la legislación aplicable.

Clasificación

El objetivo es clasificar los diferentes residuos por mismo tipo, para poderlos almacenar de forma adecuada. Además, es necesario comprobar que no sufran ningún tipo de deterioro que produzcan escapes, derrames, volados por viento, etc.

Almacenaje

No superaran los seis meses en la instalación. Para ello, se llevara a cabo un registro documental de la entrada de los residuos donde se incluya las fechas de entrada y la fecha límite de salida.

Una vez clasificadas los diferentes residuos, se procede al almacenaje en los contenedores descritos anteriormente. Los contenedores se dispondrán en la zona destinada al almacenaje.

Expedición a transportista autorizado- gestor final

El procedimiento será el siguiente:

1. Identificación del transportista.
2. Extracción de los contenedores llenos de la zona de almacenaje
3. Depositar los contenedores en el camión de transporte.
4. Cumplimentar la documentacion del transporte de residuos.
5. Llevar a cabo el registro documental de salida de residuos.

RESÍDUOS ADMISIBLES Y CANTIDAD LIMITE POR USUARIO

Los residuos admisibles en el Centro de Recogida por aporte voluntarios serán los siguientes, identificados con código LER correspondiente (según Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero) y la cantidad máxima admisible por usuario y día:

- 20 01 02 Vidrio: cantidad máxima 10 kg
- 20 01 01 Papel y cartón: cantidad máxima 10 kg
- 15 01 XX Envases (incluidos los residuos de envases de la recogida selectiva municipal) : cantidad máxima 10 kg
- 20 03 07 Residuos voluminosos Colchones, sofás y similares: cantidad máxima 3 unidades
- 20 01 38 Madera y muebles: cantidad máxima 1 m3
- 20 01 40 Metales: cantidad máxima 50 kg
- 20 01 25 Aceites y grasas comestibles (aceite doméstico): cantidad máxima 25 litros
- 13 02 XX* Residuos de aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes (aceites de motor usado): cantidad máxima 15 litros
- 15 02 02* Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite): cantidad máxima 3 unidades
- 20 01 33* Baterías y acumuladores sin clasificar (pilas ordinarias domésticas): cantidad máxima 50 unidades

- 20 01 23* Electrodomésticos que contienen CFC (frigoríficos, etc.): solo admisible procedencia no comercial
- 20 01 36 Equipos eléctricos y electrónicos desechados sin componentes peligrosos: electrodomésticos no frío (TV, lavadoras, etc.): solo admisible procedencia no comercial
- 20 01 35* Equipos eléctricos y electrónicos desechados con componentes peligrosos: electrodomésticos (CPU, monitores): solo admisible procedencia no comercial
- 20 01 21* Tubos fluorescentes y bombillas de bajo consumo: cantidad máxima 10 unidades
- 15 01 10* Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas: cantidad máxima 5 unidades
- También se recibirán los residuos procedentes del servicio de recogida selectiva de municipios de la mancomunidad.

Se prohibirá el acceso a las instalaciones con:

- vehículos de PMA superior a 3.500 kg
- todo tipo de camiones volquetes
- empresas y comerciantes generadores de residuos.

LISTADO DE DOTACIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS EN LA INSTALACIÓN

Será necesario equipar la instalación con los equipos que se reflejan a continuación para su correcto funcionamiento, aunque en la presente memoria no se incluyan en el presupuesto dado que pueden ser suministrados por la empresa que gestora de residuos:

- Contenedores metálicos de capacidad superior a 18 m3 preparados para carga directa por los usuarios para: voluminosos, metales, y RAEE's.
- Contenedores de metálicos de 3 m3 de capacidad para almacenaje de papel/cartón y envases respectivamente.
- 1 contenedor PEAD con abertura amplia para cristales y vidrios de distintos tamaños con capacidad de al menos 2,5 m3.
- 1 contenedor/bidón adaptado para pilas.
- 1 contenedor/bidón adaptado para envases vacíos contaminados.
- 1 contenedor/bidón adaptado para filtros y absorbente contaminado.
- 1 depósito para aceites vegetales usados.
- 1 depósito de doble pared de seguridad y bidones para aceites de automoción usados.
- 1 contenedor adaptado para tubos fluorescentes agotados.

GESTIÓN A REALIZAR SEGÚN EL TIPO DE RESIDUOS.

La gestión a realizar para cada tipo de residuos será la siguiente:

Retirada de residuos del Centro de Recogida por un gestor de residuos peligrosos (RP)

- Envases contaminados
- Pilas salinas y alcalinas
- Aceite usado de automoción.
- Filtros y absorbentes contaminados
- Tubos fluorescentes.

Retirada de residuos del Centro de Recogida por un gestor de residuos urbanos (RU)

- Metales (aluminio, chatarra, somieres)
- Maderas, restos poda y otros residuos vegetales
- Voluminosos (muebles, colchones, enseres)
- Papel y cartón
- Envases (Plásticos, metálicos, bricks)

Retirada de residuos del Centro de Recogida por Ecovidrio

- Vidrio

Retirada de residuos del Centro de Recogida por gestor de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos a través del SIG correspondiente.

- Electrodomésticos fríos (frigoríficos, AACC, etc.)
- Electrodomésticos no frío (TV, lavadoras, etc.)
- Electrodomésticos (CPU, monitores, ofimática, etc.)

Las características que deben reunir los gestores finales de los residuos son las siguientes:

- Gestor residuos peligrosos: Deberá estar autorizado en la Comunidad Autónoma correspondiente a su sede social para cada tipo de residuo, entregando los documentos de aceptación correspondientes y los documentos de control y seguimiento en cada retirada por cada tipología de residuo.
- Gestor residuos urbanos: Deberá estar autorizado en la Comunidad Autónoma correspondiente para cada tipo de residuo, entregando justificante de cada retirada realizada.
- Gestor de residuos de aparatos eléctricos-electrónicos: deberá estar autorizado en la Comunidad Autónoma correspondiente para cada tipo de residuo, entregando justificantes de cada retirada realizada.

9. ACTUACIONES PROYECTADAS

Con objeto de adaptar las edificaciones en el estado actual a las necesidades de la actividad proyectada se proyecta llevar a acabo las siguientes actuaciones:

- Rehabilitación integral de la nave principal.
- Demolición de las edificaciones en estado ruinoso situadas entre la nave principal y el edificio de dos alturas, situado en la fachada suroeste.
- Reducción de la altura del edificio de dos plantas para mantener una única altura donde albergar la oficina y los vestuarios.

Las superficies iniciales y las resultantes serán las siguientes:

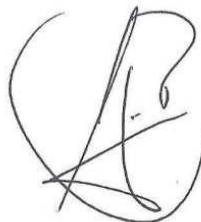
	Sup. Actual	Sup. Resultante
- Nave principal	682,00 m ²	682,00 m ²
- Tenadas	481,00 m ²	619,80 m ² (*)
- Edificio oficinas	342,00 m ²	171,00 m ²

(*) Las tenadas se demolerán y la superficie total se destinará a patio y zona de colocación de contenedores.

10. CONSIDERACIÓN FINAL

Y, con lo aquí expuesto, damos cumplimiento a la Memoria Descriptiva de la Actividad, firmándola a los efectos de su tramitación ante el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, en Madrid, marzo de 2018.

León, marzo de 2018



Fdo: Alfonso Diez Alverte
G. Ingeniero Industrial
Colegiado nº 593 del C.O.I.T.I. de León

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATÁSTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9398104QE0999N0000TW

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN		
CM CEMENTERIO 65		
37500 CIUDAD-RODRIGO [SALAMANCA]		
USO PRINCIPAL	Agrario	AÑO CONSTRUCCIÓN 1970
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN 100,000000		SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²) 1.012

PARCELA CATASTRAL

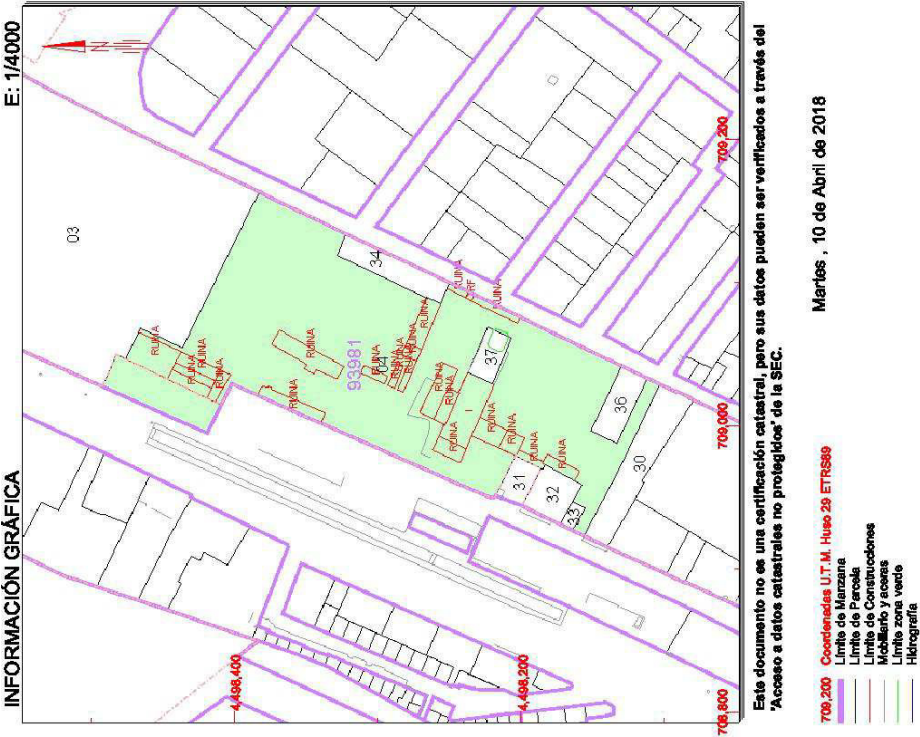
SITUACIÓN		
CM CEMENTERIO 65		
CIUDAD-RODRIGO [SALAMANCA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	37,342	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²) TPO DE FINCA Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Puerta	Superficie m²
ALMACEN	12	00	1,012

CULTIVO

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Superficie m²
0	I-	Improductivo	00	31,387



Marías , 10 de Abril de 2018